

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5610 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°07/2019, de 16 de mayo de 2019, de Encargado de la Dirección de Cultura a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$323.180.- (trescientos veintitrés mil ciento ochenta pesos.-), con cargo a Fondos P. Culturales-Endesa, a nombre de Carlos Carmona Bermúdez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, para compra de diversos insumos que se requieran con motivo de los diversos eventos y actividades que se llevan a cabo de miércoles a domingos de cada semana, por la Dirección de Cultura y las Áreas que la conforman tales como el Centro Cultural, Museo y Biblioteca;
3. Rúbrica de Administrador Municipal en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°356900 con vigencia desde el 23 de abril de 2014 del afianzado Carlos Carmona Bermúdez, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1375, de 22 de mayo de 2019, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$323.180.- (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA PESOS.-)**, con cargo a Fondos P. Culturales-Endesa, a nombre de **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, para compra de diversos insumos que se requieran con motivo de los diversos eventos y actividades que se llevan a cabo de miércoles a domingos de cada semana, por la Dirección de Cultura y las Áreas que la conforman tales como el Centro Cultural, Museo y Biblioteca.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Cultura 6. Archivo Capital Humano.
LMG/DMB/CMT/mls